REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

Oficina de Partes OFFICIAL DE PARTES RECEIPO. HOSEAN DE RIESON **MECRACION** -Dap, T:R: Y Regist Depart Contabil C.Comeral Sub. Dep. Sub. Dep. Distres New Depart. Amiltoria Depart. V:O:P:U:y Sub, Depto, Municio. REFRENDACION Nathar S. District District

ORIGINAL

CLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8148

Santiago, 23 de Septiembre de 2009

VISTOS:

ERIO DEL INTERIO

1 4 DIC. 2009

TOTALMENTE

TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 $1\,^{\circ}$ Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
MIRANDA HERNANDEZ IRMA ALICIA RUT 03115623-8 de la MIRANDA HERNANDEZ IRMA ALICIÁ de SERV. DE IMPUESTOS INTERNOS

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2006 de 2007 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2008



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : MIRANDA HERNANDEZ IRMA ALICIA RUT 03115623-8 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la fra 01 de Agosto de 2003 a \$ 169.747 franquicia ascenderá al
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha----01/09/1981 PUBLICO 8325

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2003 \$ 01 de Diciembre de 2004 \$ Reajustar al : 171.360 175.610 01 de Diciembre de 2005 \$ 181.967 01 de Diciembre de 2006 \$ 185.825 01 de Diciembre de 2007 \$ 199.650 217.399 01 de Diciembre de 2008 \$

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 20 de Diciembre de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO